

“Credibilidad y confianza en el control”

**INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA
EVALUACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONTRUCCIÓN
CURADOR URBANO 3**

VIGENCIA 2010

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2011
CICLO II**

DIRECCIÓN SECTOR CONTROL URBANO

OCTUBRE DE 2011

“Credibilidad y confianza en el control”

**AUDITORIA ABREVIADA
EVALUACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
CURADOR URBANO 3**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Clara Méndez Cubillos

Director Sectorial

Erika Soraya Cortes Preciado

Subdirector de Fiscalización

Juan de la Cruz Vanegas Suarez

Equipo de Auditoría

Marta Helena Piñeros Beltrán
Víctor Raúl Robles Ovalle
Elberto de Jesús Cárdenas
Cárdenas
Carlos Enrique Rojas Cortes
Henry Rubén Toro Acosta

“Credibilidad y confianza en el control”

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL	4
2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA	4
3. SOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS	5
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	13
5. ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	15

“Credibilidad y confianza en el control”

**INFORME DE AUDITORIA ABREVIADA
CURADOR URBANO 3**

1. MARCO LEGAL

1.1 MARCO LEGAL DE LA CONTRALORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA ABREVIADA

Con fundamento en la Resolución Reglamentaria N° 018 proferida el pasado julio 5 de 2011, se adoptaron las Actuaciones Especiales de la Contraloría de Bogotá D.C.

El Artículo Primero define que las Actuaciones especiales son aquellas que permiten a la Contraloría Distrital un oportuno ejercicio del control fiscal, frente a diferentes situaciones de las que tiene conocimiento.

El Artículo segundo relaciona que las actuaciones especiales para la Contraloría de Bogotá se dividen en tres:

- ✓ Comité de Seguimiento y Control Local
- ✓ Auditorías Abreviadas
- ✓ Operativos

Para nuestro caso el Artículo Octavo define las Auditorias Abreviadas como actuaciones administrativas por medio de las cuales un equipo de auditoría de la Contraloría de Bogotá se desplaza hasta las instalaciones de un Sujeto de Vigilancia y Control de la Entidad, para realizar control fiscal sobre temas, aspectos o situaciones que requieren ser evaluados de forma oportuna por la dirección sectorial de fiscalización pertinente.

Producto del informe de esta Auditoria el Sujeto de Control, suscribirá un plan de mejoramiento, el cual será objeto de seguimiento por parte de este ente de Control.

2. Objetivo General de Auditoría

Evaluar el proceso de estudio, trámite y expedición de Licencias de Contrucción, vigencia 2010.

“Credibilidad y confianza en el control”

2.1 Objetivos Específicos.

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes que rigen el trámite y expedición de las licencias de construcción, con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales y demás normas urbanísticas que haya desarrollado el Distrito Capital en el proceso de delimitación de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ).
- ✓ Evaluar, cuantificar y reportar el daño ambiental por expedición de licencias de urbanismo en zonas de manejo y preservación ambiental del Distrito capital.
- ✓ Evaluar la oportunidad y atención a las quejas y reclamos presentadas por la ciudadanía, consecuencia de la expedición de las licencias urbanísticas.
- ✓ Revisar la liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana presentada por el titular de la licencia, requisito inherente al trámite y expedición de la licencia de construcción.
- ✓ Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento vigente, corroborando el cumplimiento de las acciones previstas para corregir las observaciones de auditoría.

3. SOLUCION DE LOS OBJETIVOS

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en la Resolución Reglamentaria N° 018 de julio 5 de 2011 practicó una Auditoría Abreviada a la Curaduría Urbana No. 3 de acuerdo con el nivel cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes que rigen el trámite y expedición de las licencias de construcción, con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales y demás normas urbanísticas que haya desarrollado el Distrito Capital en el proceso de delimitación de las Unidades de Planeamiento Zonal.

El informe producto de esta Auditoria contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por

“Credibilidad y confianza en el control”

consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

De acuerdo con lo anterior, el grupo Auditor efectuó un análisis de los objetivos específicos propuestos encontrándose la siguiente situación:

Objetivo 1. Verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes que rigen el trámite y expedición de las licencias de construcción, con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales y demás normas urbanísticas que haya desarrollado el Distrito Capital en el proceso de delimitación de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ).

Para el cumplimiento de este objetivo se escogió una muestra selectiva de 60 licencias de construcción expedidas durante la vigencia 2010 que se relacionan a continuación:

	EXPEDIENTE	LICENCIA N°	DIRECCION	USO	AREA.
1	10-3-0604	10-3-0420	Calle 25 N° 35–39.	Vivienda Multifamiliar	482.65
2	10-3-0382	MLC 08-3-0674	Calle 134 C N° 12 B – 05/15 Calle 134 A N° 12 B-06/16.	Vivienda Multifamiliar	5974.18
3	10-3-0546	10-3-0445	Calle 51B Sur N° 80 D -18	Vivienda Multifamiliar	238.92
4	10-3-0554	10-3-0414	Calle 56 Sur N° 89 - 07	Vivienda Multifamiliar	235.49
5	09-3-2174	10-3-0462	Calle 15 sur N° 24 C – 39	Vivienda Bifamiliar y comercio vecinal B	195.95
6	09-3-0232	09-3-0813	Calle 44 Sur N° 52 B – 11.	Comercio y Vivienda Unifamiliar	269.01
7	09-3-0607	09-3-0811	Calle 71 A N° 30 – 53.	Servicios Personales Alimentarios	2937.54
8	10-3-0368	10-3-0372	Calle 104 N° 17 – 37	Vivienda	2099.33
9	10-3-0369	10-3-0364	Carrera 109 A N° 132 - 30	Vivienda Unifamiliar	120.00
10	09-3-1301	10-3-0007	Calle 65 N° 2 – 66/84	Vivienda Multifamiliar	4598.15
11	09-3-1951	09-3-0821	Carrera 55 N° 152 B – 68.	Vivienda Multifamiliar	25618.59
12	09-3-1866	10-3-0222	Calle 70 A N° 15-59	Oficinas y Vivienda Bifamiliar	548.00
13	09-3-	10-3-0178	Calle 145 N° 13 A	Vivienda Multifamiliar	18074.61

“Credibilidad y confianza en el control”

	1702		- 81 /87 /89 /93 /95 /97		
14	09-3-2139	10-3-0061	Carrera 2 N° 18 A - 58.	Rotacional Equipamiento Colectivo Educativo	422.00
15	09-3-1410	10-3-0188	Calle 17 A N° 16 B - 19/29.	Comercio, Servicios Personales, profesionales técnicos especializados	424.24
16	09-3-1024	09-3-0817	KR 7 B N° 24-33 Sur	Vivienda Unifamiliar	75.26
17	09-3-1170	10-3-0012	KR 73 A N°52 A-51	Vivienda Multifamiliar	965.13
18	09-3-1262	10-3-0204	AK 104 N° 235 B-20	Vivienda Unifamiliar	205.80
19	09-3-1367	10-3-0074	CI 79 B N°. 55-25	Comercio Servicios	738.67
20	09-3-1588	10-3-0057	KR 7 N° 126-30	Vivienda Multifamiliar	16.425.96
21	09-3-1638	10-3-0148	CI 77 B N°. 105 B-40	Vivienda Bifamiliar	99.60
22	09-3-1688	10-3-0059	CI 108 N°. 17 A-30/44	Dotacional Deportivo	547.92
23	09-3-1759	10-3-0084	KR 24 A N° 18-49 Sur	Comercio - Vivienda	759.60
24	09-3-1833	10-3-0441	KR 86 D N°. 49 A-92 Sur	Vivienda Bifamiliar	133.84
25	10-3-2109	10-3-0454	CI 35 Sur N° 52 C-50	Vivienda Multifamiliar	252.64
26	10-3-0400	10-3-4000	AK 15 N° 175-25	Vivienda Multifamiliar	9.183.53
27	10-3-0414	10-3-0380	KR 102 N°. 142 B -52	Vivienda Bifamiliar	190.98
28	10-3-0530	10-3-0407	KR 16 A N° 85-53/37/41	Vivienda Multifamiliar	6.837.67
29	10-3-0780	10-3-0455	KR 20 N° 52 A-27	Comercio	472.74
30	10-3-1473	10-3-1473	KR 14 B N° 106-92	Vivienda Multifamiliar	1.831.00
31	10-3-0001	10-3-0506	AK 15 N° 119 - 24	Servicios Empresariales-Financieros.	570.88
32	10-3-0630	10-3-0427	KR 100 N° 148 - 57	Vivienda Multifamiliar.	6.973.64
33	09-3-1042	10-3-0032	Calle 14 N° 19 - 46	Servicios Empresariales-Logística.	202.22

“Credibilidad y confianza en el control”

34	09-3-1732	09-3-0764	AK 9 N° 147 - 61	Vivienda Multifamiliar.	2.961.82
35	09-3-1759	10-3-0002	KR 7ª Bis N° 94 - 65	Vivienda Multifamiliar	2.415.94
36	09-3-1095	10-3-0085	DG 11 Sur N° 12 C - 46	Vivienda Multifamiliar	710.44
37	09-3-0788	09-3-0795	KR 49 A N° 93 - 58	Vivienda Multifamiliar	4.585.50
38	09-3-1194	09-3-0809	Calle 9 C Bis N° 68 G -80	Vivienda Multifamiliar	2.785.1
39	09-3-1278	09-3-0816	KR 12 N° 114 - 34	Vivienda	1.792.05
40	09-3-1216	09-3-0807	Calle 22 H N° 107 - 68	Industria Clase I.	488.01
41	09-3-1701	10-3-0028	Calle 151 N° 101 A - 31	Vivienda Multifamiliar	15.247.95
42	09-3-1564	09-3-0804	AC 100 N° 19 A - 30	Servicios Empresariales- Empresas e Inmobiliarios.	12.577.00
43	09-3-1814	10-3-0060	KR 21 N° 120 - 13	Vivienda Multifamiliar	3.364.73
44	09-3-1423	09-3-0778	Calle 128 A N° 18 - 05	Vivienda Multifamiliar	1.334.27
45	09-3-1841	10-3-0041	C AK 72 N° 17 - 91	Vivienda Multifamiliar	43.226.70
46	09 - 3 - 1199	10-3-0157	Carrera 30 a no. 4 a - 50	Vivienda	517.41
47	09 - 3 - 1504	10-3-0198	AV. CALLE 183 No. 57 A 85	VIVIENDA UNIFAMILIAR	787.64
48	09 - 3 - 15	09 - 3 - 15	CALLE 73 A 76 - 62	DOTACION EQUIPAMIENTO COLECTIVO - SALUD	1103.16
49	09-3-1579	10-3-0428	CALLE 132 No. 123B - 34	COMERCIO CLASE IA - VIVIENDAMULTIFAMILIAR	205.20
50	09-3-1723	10-3-0464	CARRERA 68 H 74B 33-35	SERVICIOS PERSONALES, COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO	108.00
51	09-3-1749	10-3-0193	CALLE 77 A 12 - 47	SERVICIOS PERSONALES - PROFESIONALES TECNICOS ESPECIALIZADOS	2051.39

“Credibilidad y confianza en el control”

52	09 – 3 - 1833	10-3-0441	CARRERA 86 D No. 49 A -84 SUR	VIVIENDA BIFAMILIAR	133.84
53	09-3-1921	10-3-0153	CALLE 12 BIS 71 D 43	COMERCIO	457.40
54	09- 3- 2016	10-3-0442	CALLE 106 No. 54 - 86	SERVICIOS PERSONALES- PROFESIONALES TECNICOS ESPECIALIZADOS	3479.87
55	09 – 3- 2109	10-3-0454	CL 35 S 52 C 50	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	252.64
56	09 – 3 - 2255	10-3-0174	CALLE 6D 93 D 11	COMERCIO	3428.16
57	10.3.003 6	10-3-0097	CALLE 18 A No. 78 – 35	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	16846.91
58	10.3.060 5	10.3.0605	CALLE 147 A 101- 20	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	20.379.30
59	10.3.096 8	10-3-0448	AC 24 96 -10	COMERCIO CLASE II B	5.051.92
60	10.3.162 3	10-3-0097	CARRERA 72 G 43 – 72 SUR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	498.06

Se revisaron de cada uno de los expedientes, las características básicas del proyecto; el marco normativo de conformidad con las normas urbanísticas y de edificabilidad vigente.

Objetivo 2. Evaluar, cuantificar y reportar el daño ambiental por expedición de licencias de urbanismo en zonas de manejo y preservación ambiental del Distrito capital.

Efectuado el análisis de este objetivo no se encontró ninguna afectación de tipo ambiental por la expedición de las licencias de urbanismo en zonas de manejo y preservación ambiental.

Objetivo 3. Evaluar la oportunidad y atención a las quejas y reclamos presentada por la ciudadanía, consecuencia de la expedición de las licencias urbanísticas.

Se recibieron un total de 13 sugerencias, 20 quejas y 25 reclamos durante la vigencia 2010, que entre todas suman 58. La mayor parte como se observa corresponde a los reclamos que que se presentaron en los meses de mayo y junio, como se indica en el siguiente cuadro:

“Credibilidad y confianza en el control”

CUADRO CONSOLIDADO DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS
CURADURIA URBANA N° 3 - AÑO 2010

MES	TELEFONICO			PERSONAL			MAIL			BUZON			JURIDICO			TOTAL			TOTAL POR MES
	S	Q	R	S	Q	R	S	Q	R	S	Q	R	S	Q	R	S	Q	R	
ENERO	1	3													3	1	3	3	7
FEBRERO					1			1		3						3	2	0	5
MARZO		2		2	1					1				1	2	4	1	7	
ABRIL		1												6	0	1	5	6	
MAYO		2			1					2				4	0	5	4	9	
JUNIO		1							3					4	3	1	4	8	
JULIO		1							2					2	2	1	2	5	
AGOSTO														2	0	0	2	2	
SEPTIEMBRE		1												4	0	1	4	5	
OCTUBRE		1							2	1					2	2	0	4	
NOVIEMBRE															0	0	0	0	
DICIEMBRE															0	0	0	0	
SUB - TOTAL															13	20	25		
TOTAL															58				

S: Sugerencia Q: Queja R : Reclamo

De las quejas recibidas se observa que la mayoría tienen que ver con el asesoramiento y el seguimiento durante el estudio del proyecto por parte de algunos de los arquitectos.

La acción tomada es mantener una adecuada comunicación con los usuarios que han manifestado una queja, para que se enteren, primero, que su queja está siendo atendida y sobre todo que se tomó alguna medida frente a la situación que manifestaron, porque ésta es la forma de evidenciar que realmente nos preocupamos porque nuestros usuarios estén satisfechos con el servicio prestado y nuestro deseo es que vuelvan a solicitar nuevos servicios.

“Credibilidad y confianza en el control”

De otra parte se presentan quejas por el tiempo en la expedición de las licencias, sin embargo la Curaduría mes a mes viene realizando un seguimiento de las licencias que fueron expedidas, para establecer la satisfacción del servicio.

La acción tomada por la Curaduría es efectuar el seguimiento del cumplimiento de tiempos indicativos y términos de ley y el acompañamiento a los usuarios, porque algunas veces aunque los términos de ley se cumplan, el interesado considera que los tiempos que se tomó la Curaduría para resolver su expedientes fue demasiado, por eso la importancia de mantener comunicación con los usuarios.

Objetivo 4. Revisar la liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana presentada por el titular de la licencia, requisito inherente al trámite y expedición de la licencia de construcción.

Para determinar la liquidación y cancelación del impuesto de delineación urbana de las licencias de construcción expedidas por la Curaduría Urbana 3 se revisaron 60 licencias, resultado de la revisión se obtuvo que en 20 licencias se canceló mayor valor del impuesto por de \$512.893.962 el 33.3% del total, en 19 se canceló menor valor que asciende a \$343.419.539 que corresponde al 31% y 21 licencias el 35% liquidaron y cancelan el impuesto en debida forma.

“Credibilidad y confianza en el control”

RELACION LICENCIAS QUE CANCELARON MAYOR Y MENOR VALOR DEL IMPUESTO DE DELINEACION URBANA VIGENCIA 2010				
No. LICENCIA	DIRECCION	PROPIETARIO	MAYOR V/ R CANCELADO EN \$	MENOR V/R CANCELADO EN \$
LC 08-3-0674	CAL 134C 12B 15/12B-05 / 12B-16	CONSTRUCTORA EL MIRADOR S.A.		2.696.711
LC-10-3-0400	AK 15 173 25	JAIME EDUARDO RUIZ LLANO/JOSE ALBERTO CASTRO HOYOS/GUILLERMO GOMEZ ESTRADA/FERNANDO RUIZ LLANOS/ALBERTO RUIZ LLANOS	90.349.299	
LC-10-3-0025	DG 34 BIS 18 44	QUYCA CONSTRUCTORES LTDA/ CARLOS SANCHEZ SANIN		7.825.729
LC-10-3-0407	KRA 16A 85 37	NEVADO INVERSIONES SAS	79.207.215	
LC-3-0380	KRA 102B 140B 52	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CAPITAL LTDA	300.108	
LC-10-3-0455	KRA 20 52A 27	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CARRERA LTDA INCOLAC EN LIQUIDACION	22.031.223	
LC 10-3-454	CALLE 35 SUR 52C 50	GUSTAVO GARAY JOYA / LUCRECIA CUBIDES DE GARAY	178.645	
LC 10-3-0441	KR 86 D 49A 92 S	RUTH MAHARA GUERRERO FRANCO	914.056	
LC-10-3-0428	CALLE 132 123B-34	MONICA YINETH MOLINA AMADOR/LUZ MARINA AMADOR BURGOS		692.753
LC 10-3-0032	CL 14 19 46	PEDRO JAVIER ORLANDO RIVERA		4.730.111
LC 10-3-0445	CALL 51 B S 80D 18	HINALDO AGUILAR PARDO / MARTA LUCIA OSORIO CADRILLON		693.521
LC 10-3-0462	CLL 15 S 24C 30	ROGER GOMEZ PAZ		1.138.109
LC 09-3-0813	CLL 44S 52B 11	ALVARO ORJUELA ESCOBAR /ROSA EDITH ROJAS YARA	607.215	
LC 09-3-0811	CL 71A 30 53	LIZZETH YANIRA GARCIA VACA		21.967.556
LC 10-3-372	CL 104 17 37	LIRE TEXTURES S.A.	265.462	
10-3-0007	CL 65 2 66	MEGA CONSTRUCTORA LTDA / CLAUDIA JARAMILLO DE CARVAJAL	3.585.957	
LC-10-3-0204	AK 104 235B 20	SABRINA EIDELMAN EISERBAND / JOEL HALSTUCH EIDELMAN / HANNA HALSTUCH EIDELMAN/ ELAH HALSTUCH EIDELMAN	79.244.491	
LC 10-3-0084	KR 86 D 49A 92 S	ALMACEN SURTICOL LTDA	1.377.956	
LC-10-3-0085	AC 11 S 12 C 46	JOSE EMILIO ,ARTINEZ ARIAS / FLOR MARINA ROZO VARGAS /		6.711.392
LC 10-3-0002	KR 7 BIS 94-65	BEATRIZ ORDOÑEZ DE GARCIA / ANTONIO ORDOÑEZ PLAJA / JUAN CARLOS RDOÑEZ MALLARINO / ANTONIO JOSE ORDOÑEZ MALLARINO	2.599.764	
LC-09-3-0817	KR 7 B 24-33S	GILBERTO TRIVIÑO JIMENEZ		333.654
LC 10-3-0067	KR 14B 106-92	CONSTRUCCIONES TORRES 5 LTDA		10.102.365
LC 09-3-0809	CLL 9 C BIS 68 G T 6	CONJUNTO RESIDENCIAL DIANA VERONICA S.A.		28.979.306
10-3-0028	CL 151 101 A 31 / CL 150A 101 20 / KR 101 150 1 91/ KR 101 150A 81 / CL 149 101 31	CONSTRUCTORA VALLE DEL REFOUS LTDA		4.296.668
LC 10-3-0032	CL 14 19 46	ANGELA MARIA CASTAÑO GIRALDO / NELSON ORLANDO CASTAÑEDA		4.729.586
LC 09-3-0764	AK 9 147 61	ARER CONSTRUCCIONES LTDA	129.302	
LC 10-3-0041	AK 72 17 91	FABRICA DE GRASAS Y PRODUCTOS QUIMICOS GRASCO S.A.	55.907.251	
LC-09-0821	AK 55 152 B 68	MAZUERA VILLEGAS Y CIA S.A	55.962.458	
LC-10-3-0061	KR -2- 18A 58	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A	587.814	
LC-10-3-0057	AK 7 126 30 IN 1	RESERVA DE LA SIERRA	35.752.151	
LC 10-3-0148	CAL 77 B 105 B 40	SANDRA PATRICIA LEON VALENCIA		1.269.916
LC 10-3-0175	CL 18A 78 35	FABRICA DE GRASAS Y PRODUCTOS QUIMICOS LTDA GRASCO LTDA	72.116.590	
LC 10-3-0157	KR 30 A 4 A 50	INVERSIONES LA TIERRITA GARCIA S EN C S		1.973.304
LC 10-3-0174	CL 6 N D 93D 11	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.		8.336.761
LC 10-3-0153	CL 12 BIS 71D 43	WILLIAM ALEXANDER MAHECHA VARGAS		8.785.731
LC 09-3-0193	CL 77 A 12 47 / KR 12A 77 34	LIGA COLOMBIANA CONTRA ELCANCER	9.703.054	
LC 10-3-0198	AC 183 57 A 85	M & B ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA	2.073.949	
LC 10-3-0428	CLL 132 123B 34	MONICA YINETH MOLINA AMADOR		1.118.355
LC 10-3-0448	AC 24 96 10	CONSERVAS DEL CASINO S.A.		227.038.010
		TOTAL	512.893.962	343.419.539

Dentro de las licencias que cancelaron menor valor por el impuesto de delimitación urbana cabe resaltar la de CONSERVAS DEL CASINO S.A. (LC-10-3-0448) que dejó de cancelar la suma de \$227.036.010, sin embargo éste se puede cancelar un mes después de terminada la obra, según lo estipulado en el Acuerdo 352 de 2008.

“Credibilidad y confianza en el control”

Objetivo 5. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento vigente, corroborando el cumplimiento de las acciones previstas para corregir las observaciones de auditoría.

Se efectuó el seguimiento de las acciones correctivas, el cual consistía en complementar los documentos y la información de los expedientes Nos. 08-3-1518, 08-3-2109, 09-3-0543, 09-3-1357 y 09-3-0202 transferidos a la SDP, el reporte se realizó el 22 de septiembre de 2011.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De manera general las licencias objeto de análisis corresponden a autorizaciones para desarrollar construcciones nuevas de vivienda multifamiliar y comercio; así mismo solicitudes de autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes y por último la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

La gran mayoría de las licencias expedidas que corresponden a la vigencia 2010 se encuentran aún en proceso de construcción, sobre todo aquellas viviendas multifamiliares que se vienen construyendo en la ciudad.

Igualmente se adelantó de manera general la revisión de cada uno de los expedientes, verificando que cumplieran todos los procedimientos tales como las características básicas del proyecto; el marco normativo la copia en medio impreso del proyecto arquitectónico, elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes al momento de la solicitud debidamente rotulado y firmado por el arquitecto con matrícula profesional.

Se verificó que los planos arquitectónicos tuvieran como mínimo, la Localización; Plantas; Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal; Fachadas; Planta de cubiertas; Cuadro de áreas.

Se adelantaron un total de 15 visitas de la obra de las cuales diez (10) corresponden a vivienda multifamiliar las cuales se encuentran en construcción, cuatro de (4) comercio y una de equipamiento de salud.

“Credibilidad y confianza en el control”

De la revisión de las licencias expedidas se encontraron observaciones en cinco (5) expedientes, que configuran un hallazgo administrativo.

Condición: se evidenció que la Curaduría Urbana No. 3 presenta impresiones en la expedición de las licencias Urbanísticas, respecto de los contenidos que se deben incluir en los siguientes expedientes:

Expediente 09-3-1841: En la Licencia de Construcción 10-3-0041, no se describe el uso que tendría el predio licenciado.

Expediente 09-3-2255: Se encontró en la licencia expedida que el marco Normativo no fue relacionado. No se indica el sector Normativo, la Actividad a pesar de que la UPZ No. 82 (Patio Bonito) está reglamentada.

Expediente 10-3-0968: Analizada la documentación del respectivo expediente se encontró que la Secretaria de Planeación Distrital hace referencia a que el predio objeto de la licencia expedida se encuentra en la UPZ 115 Capellanía, distinta a la UPZ 95 con la que fue expedida la licencia por parte de la Curaduría.

Criterio: no se cumple lo establecido en el artículo 31 del Decreto 564 de 2006.

Causa: se estableció que los contenidos de las licencias de construcción de los expedientes antes descritos; no relacionan la información necesaria que debe tener contener en relación con el marco Normativo

Efecto: Se requiere la complementación y corrección de la información y las correspondientes resoluciones aclaratorias.

“Credibilidad y confianza en el control”

**ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS
CURADOR URBANO No. 3**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
Administrativos	1	N/A	4.